



OFICIO N° 81785
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.79°/372

VALPARAÍSO, 25 de septiembre de 2024

Las Diputadas señoras DANIELA SERRANO SALAZAR, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA y CARMEN HERTZ CÁDIZ y los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fondos públicos que recibe la Universidad San Sebastián, indicando el monto que proviene del Crédito con Aval del Estado o de becas fiscales. Asimismo, indique cuál es el aumento de matrícula, y como éste se vincula con un posible crecimiento de créditos CAE, remitiendo los demás antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 321F651B242881B0



OFICIO

PARA: JOSÉ MIGUEL SALAZAR ZEGERS

SUPERINTENDENTE DE EDUCACION SUPERIOR DE CHILE

DE: DANIELA SERRANO SALAZAR

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Daniela Serrano Salazar, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicita por este medio pueda informar lo que a continuación se señala.

A través de los medios de comunicación se reveló la información de que la ex ministra de Educación de Chile, Marcela Cubillos, estaría contratada por la Universidad San Sebastián como docente, percibiendo por ello la suma de 17 millones de pesos mensuales.

Considerando los altos montos que esta universidad ha recibido por concepto del CAE (\$820.558 millones entre 2006 y 2023 según la fundación SOL), y las altas utilidades obtenidas por la Universidad entre el 2016 y 2023 (\$112.365 millones según el mismo medio), cabe la legítima duda respecto del destino final de los montos entregados desde el Estado para hacer efectivo el derecho a la educación de los estudiantes. En ningún caso, dichos montos deberían ser herramienta para el enriquecimiento de grupos o personas ligadas al mundo de la educación.

1. Se informe los montos de dinero que la Universidad San Sebastián recibe desde fondos públicos, y específicamente, cuánto de esos montos de ingreso provienen del Crédito con Aval del Estado o becas fiscales.
2. Se informe cuál es el aumento de matrícula, y como éste se vincula con un posible crecimiento de créditos CAE en la USS.
3. Se informe del uso desagregado de los montos provenientes de organismos públicos, específicamente señalando si es que éstos son utilizados para el pago de contratos docentes de la Universidad.
4. En caso de no poder acceder a dicho desagregado, se informe sobre los motivos



o la normativa que no permitiría la correcta fiscalización de los fondos públicos destinados a la educación.

5. Se informe si es que esta práctica podría ser catalogada como lucro en la educación.

VALPARAISO, SEPTIEMBRE DEL 2024





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

